

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2014/02781.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Estimar y desestimar las alegaciones al Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la finca sita en la calle de Santiago el Verde, número 13, formuladas durante el trámite de información pública, en los términos del informe de contestación a las citadas alegaciones que consta en el expediente.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta de la finca sita en la calle de Santiago el Verde, número 13, siendo el Ayuntamiento de Madrid la administración expropiante y el beneficiario de la expropiación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, puestos en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados junto con la hoja de aprecio individualizada, confiriéndoles un término de veinte días, durante el cual podrán manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 202.7 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto”.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Madrid, a 30 de marzo de 2015.—El secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Diego Sanjuanbenito Bonal.

(01/1.131/15)

